

ACTA MODIFICATORIA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



**ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN No. 011 DEL 22 DE ENERO DE 2026.**

OBJETO:	ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 011-2026 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	JUAN DAVID SANGUINO BONILLA
IDENTIFICACION:	C.C No. 1.063.616.352 EXPEDIDA EN SAN MARTIN, CESAR.
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.400.000)
VALOR ADICION:	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000).
VALOR TOTAL	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$17.100.000).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICION:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
ACTA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.619.621 expedida en San Martín, Cesar, en calidad de Secretario de Planeación con funciones de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martín - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante decreto No. 100-DEC-01-DP-2026-0073 de 20 de mayo de 2026, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y por la otra, JUAN DAVID SANGUINO BONILLA, identificado bajo el número de cedula de ciudadanía No. 1.063.616.352 de San Martín, Cesar, quien se denominará el CONTRATISTA, plenamente facultado para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 011 DEL 22 DE ENERO DE 2026, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que el municipio celebró el Contrato de Prestación de Servicio Profesionales No. 011 del 22 de enero de 2026, teniendo como propósito PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA GESTIÓN



ACTA MODIFICATORIA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN.

- b) Que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.
- c) Que el Municipio de San Martín Cesar, expidió Disponibilidad Presupuestal N° 0514-13 del 14 de mayo de 2026, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000). los cuales amparan la respectiva adición del contrato principal.
- d) Que la prórroga del contrato es por el término de DOS (2) MESES.
- e) Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas por la de Secretaria de Planeación Municipal en los estudios y documentos previos, se encontró viable y procedente realizar la presente acta modificatoria en adición al plazo y valor contractual.
- f) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta modificatoria.
- g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: ADICION No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 011 del 22 de enero de 2026 “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN MARTÍN”.

CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR LA CLAUSULA 2: - PLAZO: el presente contrato se adicionará en DOS (2) MESES, adicionales al plazo inicial.

CLAUSULA TERCERA. ADICIONAR CLAUSULA 4: VALOR: del contrato principal en CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000)., es decir, que el valor total del contrato corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$17.100.000).

CLAUSULA CUARTA. ADICIONAR LA CLAUSULA 5. – FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato de la adición será la siguiente manera:

“El municipio realizará dos (2) pagos al contratista por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.850.000).

Los pagos deberán estar soportados con la presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y los pagos de los aportes correspondiente al sistema



ACTA MODIFICATORIA**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
NIT: 892301093-3

integral de seguridad social en los términos de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación debidamente certificada del supervisor del Contrato.”

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 011 del 22 de enero de 2026, continúan vigentes.

CLAUSULA SEXTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA No. 001 al Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 011 del 22 de enero de 2026, se perfecciona con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el veintidós (22) de mayo de 2026.

VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA
Alcalde Municipal (D)
Decreto 100-DEC-01-DP-2026-0073
Del 20 de mayo de 2026

JUAN DAVID SANGUINO BONILLA
Contratista

VICTOR MANUEL MEDINA ARDILA
Secretario de Planeación

PROYECTO: CINDY LISNEY SANDOVAL CAMPO
REVISOR: JAIME ELICER MIRANDA TORRES

Original firmado

